

de marzo de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa INDUSAL NAVARRA, S.A., por el importe de su proposición de: ocho millones trescientas mil pesetas (8.300.000.-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de "SERVICIO DE COMIDAS A LA RESIDENCIA IREGUA". Expediente n° 06-5-2.1-022/94 IV.A.379*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha treinta de marzo de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa SERAL, por el importe de su proposición de: ocho millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticinco pesetas (8.998.825.-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS ENTRE LOGROÑO Y EL CENTRO ASISTENCIAL -REINA SOFIA". Expediente n° 06-5-2.1-023/94 IV.A.380*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha treinta de marzo de 1.994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa AUTOCARES MARTINEZ, S.L., por el importe de su proposición de: cuatro millones quinientas veinticinco mil quinientas treinta y ocho (4.525.538.-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de abril de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Concurso abierto para la contratación de: "GESTION INTEGRAL DE UNA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD EN LA RESIDENCIA LA RIOJA". Expediente n° 12-2-2.1-01/94 IV.A.401*

El Consejero de Hacienda y Economía, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "GESTION INTEGRAL DE UNA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD EN LA RESIDENCIA LA RIOJA"

El canon a abonar por el adjudicatario será de doce millones de pesetas (12.000.000.-Ptas.) anuales, revisables.

Fianza provisional: Un millón de pesetas (1.000.000.-Ptas)

Plazo de concesión: El plazo del contrato se fija en quince (15) años, prorrogable por plazo máximo de hasta cinco (5) años.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 1 de junio de 1.994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 8 de junio de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey 3)

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 2 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Venta mediante gestión y adjudicación directas de un inmueble en San Asensio IV.A.366*

Celebrada en el día de la fecha la subasta de bienes que seguidamente se indica, sin que en ella se haya producido su adjudicación en segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3.b) del Reglamento General de Recaudación, se anuncia la venta mediante Gestión y Adjudicación directas del siguiente bien:

URBANA, 80,972% del local en sótano primero de la casa en San Asensio calle de los Carros s/n "Urbanización La Cerrada". Extensión: construida ochenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linderos: Norte, en tramo quebrado, caja de escalera que desciende de la planta baja, pasillo distribuidor de la vivienda y apartamento de esta planta, caja de escalera que desciende hasta la cota de este local, rellano de esta planta al que da su puerta particular de acceso y cuarto de contadores de energía eléctrica; Este, subsuelo de la calle de su situación; Sur, finca de D. Irineo Ugarte y Oeste, también en tramo quebrado, patio del Sur-Oeste, pasillo distribuidor de los elementos de sótano primero y referida caja de escalera que desciende de la planta baja. Cuota tres enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento. Forma parte de la finca 17.232, al folio 216 vuelto del Tomo 1684, inscripción 5<sup>a</sup>, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1791, Libro 114, finca 18.090. Sin cargas.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

La venta mediante gestión y adjudicación directas del bien descrito, se ajustará a lo siguiente:

A) El informe técnico, valoración y demás datos del bien inmueble, constan en el expediente, que puede examinarse en el Servicio de Recaudación de esta Comunidad en horas de Oficina.

B) Las ofertas de compra del bien descrito, deberán presentarse en el Registro General de la Dirección General de Tributos, en sobre cerrado, durante el mes siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, SIN SUJECION A TIPO, acompañando a la misma fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente y talón nominativo conformado, sin fecha limite de valor, o cheque bancario a favor de la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, equivalente al diez por ciento de la oferta formulada.

C) Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de subasta decidirá la adjudicación del bien a la que resulte más ventajosa, haciendo público su resultado en el tablón de anuncios de esta Consejería de Hacienda y Economía, con entrega de la documentación acreditativa de su adjudicación.

D) Realizada la adjudicación del bien, se procederá a la devolución de los talones o cheques presentados por los oferentes no adjudicatarios.

E) Los gastos que origine la entrega del bien a su adjudicatario, impuestos y demás pagos, si los hubiere, serán de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 21 de Abril de 1.994.— El Presidente de la Mesa de Subasta, Marino Gómez Díez.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Exposición pública del Pliego de Condiciones que rige la contratación, por concierto directo de las obras de "Construcción de línea en M.T. y Centro de Transformación para Piscinas y Edificio de Servicios" IV.A.394*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de abril de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo de las obras de "Construcción de Línea en M.T. y Centro de Transformación para Piscinas y Edificio de Servicios", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones.

Entrena, a 27 de abril de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativa para la contratación directa de la obra "Nueva red de agua potable en la calle Alesón" IV.A.367*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Abril de 1994, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de la obra "Nueva red de agua potable en la calle Alesón", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 18 de Abril de 1994.— El Alcalde.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.381

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Carlos DOMINGUEZ RUIZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14 de marzo de 1994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Carlos DOMINGUEZ RUIZ, embargados por diligencia/s de fecha/s 19 de enero de 1.994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 6 de junio de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

Los bienes se encuentran en poder de CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, depositario de los mismos, con domicilio en Carrera, 31-2º - 26580 ARNEDO, pudiendo ser examinados en c/ Carrera, 31-2º, por las personas interesadas